



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

IR/DGA/DRMSG/0013/2020

#### "Servicio de Arrendamiento de Vallas Tipo Popote"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **lunes 26 de octubre** del año **dos mil veinte** en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41 fracción IV y 51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/013/2020**, para el **"Servicio de Arrendamiento de Vallas Tipo Popote"**, **Solicitud de Servicio No. 691**, del **Enlace de Atención a Peticiones en Materia de Seguridad** conforme al siguiente:

#### ----- ORDEN DEL DÍA -----

LISTA DE ASISTENCIA -----

LECTURA DEL DICTAMEN -----

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS -----

FALLO -----

CIERRE DEL ACTA -----

#### ----- DESARROLLO DEL EVENTO: -----

##### 1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

#### ----- POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----

NOMBRE	CARGO
Antonio Andrade Parissi	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Martín Ojendiz Yáñez	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Arturo Reynoso Palacios	Enlace de Atención a Peticiones en Materia de Seguridad <b>No Asistió</b>

#### ----- POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN -----

NOMBRE	CARGO
Dulce Rocío Hernández Méndez	Representante del Órgano Interno de Control

#### ----- POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA -----

NOMBRE	CARGO
No Asistió	Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

IR/DGA/DRMSG/0013/2020

#### “Servicio de Arrendamiento de Vallas Tipo Popote”

#### POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
SCI Innovation, S.A. de C.V.	Paul Enrique Chapa González
Sorman Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	Diana Osornio Badillo
Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. de C.V.	Sharon M. González Esparza

#### 2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración del dictamen técnico emitido por el Cap. Bernardo Félix Díaz mediante el número de oficio: **AT/DGAJG/DSC/1795/2020** de fecha **23 de octubre de 2020** área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes, **SCI Innovation, S.A. de C.V., Sorman Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. y Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. de C.V.** Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 8), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **SCI Innovation, S.A. de C.V., Sorman Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. y Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. de C.V.** se desprende que los antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1** en los puntos del 1) al 9) y el **numeral 3.1.2** en los puntos del 1) al 11) de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por los participantes **SCI Innovation, S.A. de C.V., Sorman Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. y Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. de C.V.**, Cumplen en su Totalidad con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la Presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3 y 4**.

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativas a la **solicitud de servicio No. 691**, que compone la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

S.S	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES /SERVICIOS	CANT. MIN	CANT. MAX	UNIDAD DE MEDIDA	TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA, S. DE R.L. DE C.V.	SORMAN DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SCI INNOVATION, S.A. DE C.V.
691	1	VALLAS TIPO POPOTE PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD EN LA ALCALDIA DE TLALPAN	1	800	METROS LINEALES	\$85	\$95	\$89



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

IR/DGA/DRMSG/0013/2020

#### “Servicio de Arrendamiento de Vallas Tipo Popote”

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario del bien cotizado sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el sombreado en el cuadro anterior.

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

#### 3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los “lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio” publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular “Uno Bis Vigente” y al numeral 4.2.2, tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar precios más bajos para la adquisición de los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida, y se les solicita que de ser así, procedan a acreditar su Personalidad, contestando que No lo representantes legales de los participantes: **SCI Innovation, S.A. de C.V., Sorman Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. y Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. de C.V.**

#### 4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal , y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México de concluir lo siguiente:

Se adjudica al Proveedor **Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. de C.V.**, la Solicitud de Servicio 0691 por un monto mínimo por ejercer de **\$140,000.00** (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., y un monto máximo por ejercer de **\$1,400,000.00** (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A., tomando como base el precio unitario sin I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro.

S.S	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT. MIN	CANT. MAX	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
691	1	VALLAS TIPO POPOTE PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD EN LA ALCALDIA DE TLALPAN	1	800.00	MTS LINEALES	\$85



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

IR/DGA/DRMSG/0013/2020

#### “Servicio de Arrendamiento de Vallas Tipo Popote”

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**El Servidor Público** que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **la presencia del Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

**La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o por la **Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **no** tener alguna.

#### 5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa “resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo” correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Antonio Andrade Parissi Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

IR/DGA/DRMSG/0013/2020

“Servicio de Arrendamiento de Vallas Tipo Popote”

**Martin Ojendiz Yáñez**  
Jefe de la Unidad Departamental de  
Adquisiciones

-----  
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Dulce Rocío Hernández Méndez</b> Representante del Órgano Interno de Control	

-----  
POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<b>SCI Innovation, S.A. de C.V.</b> Paul Enrique Chapa González	
<b>Sorman Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.</b> Diana Osornio Badillo	
<b>Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. de C.V.</b> Sharon M. González Esparza	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores  
IR/DGA/DRMSG/013/2020, para la “Servicio de Arrendamiento de Vallas Tipo Popote”.  
-----

FIN DE TEXTO.